



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4933

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/11/2013 - B.Inf. 90/2013

Sancionada: 29/11/2013

Promulgada: 16/12/2013 - Decreto: 1939/2013

Boletín Oficial: 26/12/2013 - Nú: 5210

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Se prorroga el funcionamiento de la Comisión Investigadora para el Relevamiento de Transferencias de Tierras Rurales en el ámbito de la Provincia de Río Negro creada por ley K n° 4744, desde su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2014.

**Artículo 2°.-** Se incorpora el inciso f) al artículo 2° de la ley K n° 4744, el que queda redactado de la siguiente manera:

"f) Intervenir mediante dictamen no vinculante en el ordenamiento territorial de áreas rurales y subrurales de tierras fiscales provinciales o que hubieran pertenecido al fisco, en forma coordinada con las áreas del Ejecutivo Provincial en los casos de otorgamiento de permisos precarios de ocupación, en venta o arrendamiento a particulares, objeto de investigación de esta comisión. Asimismo, a pedido de los municipios podrá intervenir en los casos de tierras fiscales municipales".

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.